



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

AC/CT/044/2018.

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----
ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE DECLARA QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL CIUDADANO JUAN CARLOS ABOYTES ARRIAGA, CON NÚMERO DE FOLIO 00708318, NO COMPETE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----**

----- En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con veintitres minutos del día veintiocho de agosto del año dos mil dieciocho, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ Y ALEJANDRO FACIO MARTÍNEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralor Interno del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de confirmar, modificar o revocar la determinación de incompetencia, propuesta por la Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado a la solicitud de información folio 00708318, recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca el veintidos de agosto del año en curso interpuesta por el Ciudadano **JUAN CARLOS ABOYTES ARRIAGA** por la que solicita a este Congreso del Estado de Oaxaca información relativa a **"1. Cuáles son las normas que se han aprobado para el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción y que reglamentación interna rige al Comité de Participación Ciudadana. Señale puntualmente el proceso para la aprobación y vigencia de aprobación de reglamentación interna del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana. 2. Cuál es el presupuesto que tiene el Comité de Participación Ciudadana en el presente ejercicio fiscal para el ejercicio de sus funciones. Cuál es el procedimiento para la aprobación y quien aprueba su presupuesto del Comité de Participación Ciudadana (señalar quién se encarga de la administración del presupuesto). Finalmente, señale es el listado de los bienes muebles e inmuebles para llevar a cabo sus atribuciones. 3. Cuáles son las herramientas, planes, proyectos y opiniones que se han llevado a cabo**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

AC/CT/044/2018.

para que el Comité de Participación Ciudadana fomente una participación activa en la ciudadanía. 4. Con base en la pregunta anterior, cuáles han sido los resultados que dichas propuestas, proyectos y herramientas han tenido en su Estado. 5. Cuales proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención y control de faltas administrativas y de hechos de corrupción, y como se ha incorporado a la ciudadanía para ser partícipes de esos proyectos. 6. Cuál es el diagnóstico que tiene el comité de participación ciudadano sobre los niveles de corrupción de su Estado. 7. Cuáles son los proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónica de denuncia y queja. 8. De la pregunta anterior, cuáles han sido los resultados y/o seguimiento que han tenido sobre las denuncias y quejas en materia de corrupción. 9. Qué diagnósticos o políticas públicas ha propuesto el Comité de Participación Ciudadana para la participación ciudadana en el Sistema Estatal Anticorrupción y cuál ha sido su impacto. 10. Que han propuesto el Comité de Participación Ciudadana al comité coordinador para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de corrupción y cual a sido el nivel de participación que han tenido con la ciudadanía en general de su Estado. 11. De qué manera pretende el comité ciudadano acercar a las organizaciones de la sociedad civil, academia y grupos ciudadanos para fomentar la participación y prevención de corrupción. 12. Cuál es la forma en la que el comité ciudadano pretende dar seguimiento al sistema nacional en comento. 13. Cuales han sido las metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción y cual es la evaluación del cumplimiento de los objetivos o metas de la política nacional. 14. Qué han propuesto al comité coordinador como mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes para que se reciba directamente la información generada por dichas instancias. 15. Cuáles son las formas de participación de ciudadana que proponen implementar y cuál es el impacto en la ciudadanía en general que ustedes esperan o tienen de dichas formas de participación. 16.-En qué estado se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

AC/CT/044/2018.

encuentran las leyes en materia de transparencia y anticorrupción, cuáles han sido publicadas y cuales todavía no se publican y en qué estado se encuentran”; en ese orden, se hacen las siguientes: - - - - -

- - - - - CONSIDERACIONES - - - - -

- a) Se observa que de acuerdo con lo previsto en los artículos 19 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca que no compete al Congreso del Estado como sujeto obligado generar o entregar al solicitante la información solicitada. - - - - -
- b) Con el análisis del oficio U.D.T./286BIS/2018, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia en respuesta a la solicitud de folio 00708318, en el sentido de manifestar que el Congreso del Estado no es competente para generar y proporcionar la información y a su vez orientarlo a presentar su solicitud de información ante el **COMITÉ COORDINADOR, EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA SECRETARÍA EJECUTIVA O LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA** del cual le fue proporcionado el domicilio donde sesiona el Comité de Participación Ciudadana en el oficio antes mencionado. - - - - -

Con base en las anteriores consideraciones se **CONFIRMA** la respuesta de **INCOMPETENCIA** otorgada por la Unidad de Transparencia, así como la orientación para que el solicitante pida directamente la información al Comité Coordinador, el Comité de Participación Ciudadana, La Secretaría Ejecutiva o la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 120 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 6, 7, 8, 9, 15, 21, 22, 24, 25, 30 y 31 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, en ese tenor el Comité de Transparencia emite la siguiente: - - - - -

- - - - - DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA - - - - -

ÚNICO.- El Comité de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, confirma la respuesta otorgada por la Unidad de Transparencia a la solicitud de información con folio 00708318 del ciudadano



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

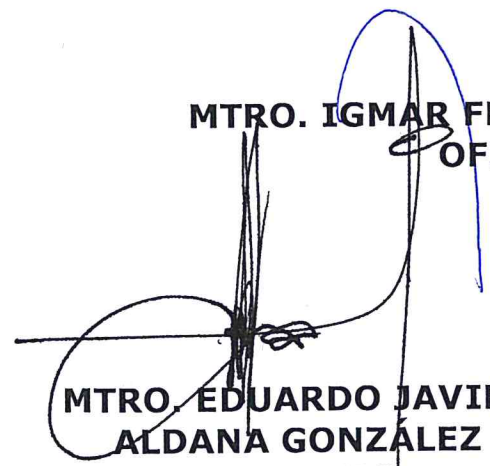
AC/CT/044/2018.

JUAN CARLOS ABOYTES ARRIAGA, en el sentido de que el Congreso no es competente para proporcionar la información solicitada, pero se le orienta para que el solicitante pida directamente la información al Comité Coordinador, el Comité de Participación Ciudadana, La Secretaría Ejecutiva o la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.- -----

Una vez que fue suficientemente discutido el asunto materia de la reunión y emitida la declaratoria correspondiente comuníquese el presente a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, para los efectos legales correspondientes, por lo que siendo las catorce horas con cincuenta y siete minutos de esta misma fecha, se da por terminada la reunión, firmando al calce y margen los ciudadanos servidores públicos que en ella intervinieron para la debida constancia legal.- DAMOS FE.- -----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA


MTRO. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR


MTRO. EDUARDO JAVIER
ALDANA GONZÁLEZ
TESORERO


LIC. ALEJANDRO FACIO
MARTÍNEZ
CONTRALOR INTERNO